



MONUMENTO QUE LA CIUDAD DE HANAU DEDICA Á LOS HERMANOS GRIMM, proyecto de Max Viese premiado en concurso

Lucas, para dar cabal idea de su estructura nos bastarán brevísimas indicaciones. Desde la plana segunda de la relación que hace entrando en materia (pág. 10 de su folleto), empiezan los desbarros del referido señor. Dice Cean que el Obispo y el cabildo de Gerona resolvieron convocar á junta á los mejores y más acreditados arquitectos de Cataluña y de fuera del Principado, y al traducir esta palabra *principado*, estampa una nota advirtiendo que era Gerona en los tiempos antiguos la capital de un Principado cuyo título llevaban los primogénitos de los reyes de Aragón: por donde aparece claramente que el deseo de hacer alarde de erudición, recordando que los primogénitos de dichos reyes eran condes de Gerona, le condujo al absurdo de suponer que los arquitectos convocados eran los catalanes todos, exceptuados los gerundenses.

En la misma página interpreta mal el pasaje en que se cuenta cómo los maestros ó arquitectos llamados por el Obispo y el cabildo fueron requeridos para que dijese si estaba la obra comenzada *firme y segura y conforme al arte*, porque lo que viene á expresar su versión es: que se les preguntó, no en concreto sino en términos absolutos, qué obras eran las que á su juicio ofrecían mayor seguridad y conformidad con las reglas del arte: con lo cual desaparece el concepto que el prelado y los canónigos deseaban acerca de la obra hasta entonces ejecutada.

La página 14 trae, á propósito del estilo en que se construyó andando el tiempo la fachada de la referida Catedral, una nota sobre la denominación de *gótico*, generalmente aplicada hasta estos últimos tiempos, y que aun seguimos aplicando, para evitar rodeos y anfibologías, al estilo ojival: nota en que se advierten dos asertos enteramente gratuitos. Es el primero, que más atrasados nosotros los españoles que los franceses (siempre es una galantería hacérselo saber!), seguimos llamando arquitectura *gótica* al arte de construir que universalmente dominó desde fines del siglo XII hasta muy entrado el XVI, en nuestra península al menos; y es el segundo, que el estilo que usaron los godos en España, ó sean los visigodos, fué el *románico* (*román*). No sólo son asertos gratuitos estas afirmaciones, sino crasísimos errores, el primero de hecho, el segundo de doctrina. Los españoles usamos promiscuamente, como los franceses, los ingleses y los alemanes, las dos denominaciones de *ojival* y *gótico*, y aun entre nosotros se va abusando ya demasiado de la palabra *ojival*; y por otra parte, los españoles consagrados á los estudios arqueológicos, de cuya tecnología no están enterados los paisanos del señor Lucas porque no nos leen, alcanzamos hoy nociones más exactas que los arqueólogos franceses sobre la arquitectura de los visigodos. En España sería en los tiempos presentes una verdadera herejía el confundir la arquitectura visigoda con la románica.

Traduciendo después el señor Lucas el interrogatorio á cuyo tenor fueron preguntados los doce arquitectos que se juntaron en Gerona, al llegar á la cláusula final que dice: *Todo lo extenderá después el Secretario del Cabildo en una escritura pública*, lo vierte á su idioma, y lo que es peor á sus fantásticas figuraciones, de esta manera: *Le secrétaire du chapitre devra développer le tout dans un compte rendu qui sera porté à la connaissance du public*, y entusiasmado con el concepto que le han sugerido sus propias ilusiones y su ignorancia de lo que significa en castellano *escritura pública*, creyendo haber descubierto en el derecho público de la corona de Aragón prácticas de liberalismo hasta hoy inadvertidas, estampa al pie lleno de perspicacia la siguiente nota: «como se ve por todo este documento, el reino de Aragón, que contaba entre sus más importantes poblaciones á la ciudad de Gerona á principios del siglo XV, era un país que gozaba de ciertos fueros de libertad; así los Obispos eran allí nombrados por elección popular, y los resultados de ciertas diligencias informativas se ponían en conocimiento del público.» Dificil es reunir mayor número de dislates en menos palabras.

Además, el señor Lucas no ha comprendido el interrogatorio que traduce, porque supone que la obra estaba comenzada para una nave única, siendo así que según el texto que publica Cean, se había empezado ya á reformar la construcción con arreglo á un nuevo replanteo, que la transformaba en iglesia de tres naves. — Pero son aun más

chistosos otros errores en que incurre. — Veamos cómo traduce la declaración prestada por Juan de Xulbe.

A la primera pregunta que se le hizo, contesta este maestro: «que los arcos se deben hacer á tercer punto, y que se apuntale el principal». Pero al señor Lucas le fué embarazoso aprender qué quiere decir en castellano *apuntalar*, y suprimiendo este extremo tan esencial del consejo del arquitecto, traduce su declaración de la siguiente manera: «que todos los arcos, incluso el principal del presbiterio, se hagan á tercer punto (*que les arcs ainsi que l'arc principal du chœur, soient en tiers point*). Es evidente que para el sabio francés arcos *apuntalado* y arco *apuntado* ó á tercer punto, son una cosa misma.

Júzguese ahora de la modestia del traductor por el hecho siguiente: siendo el opúsculo de éste, como queda

advertido, mera é imperfecta versión de una breve partícula de las eruditas adiciones de Cean á la obra de Llaguno, al comenzar lo que llama *tercera parte de su trabajo* (que contiene *plana y media de texto*), consigna esta modesta declaración, en que resplandecen su veracidad y su buena fe: «La obra de Cean Bermúdez, á quien debemos la mayor parte de los documentos que preceden, etcétera...» Realmente calumniamos á nuestros vecinos del Occidente peninsular: no hay portugués que sea capaz de tales arranques de vanidad.

Por último, así como al terminar una función de fuegos artificiales se da al público el correspondiente ramillete, del mismo modo el Sr. Lucas, al concluir su ímprobo trabajo, regala al lector este precioso *bouquet*: — «A fines del siglo XVI, dice, tres arquitectos, Juan del Castillo, José Tánilla y Juan Modet, dieron á petición de la Universidad de Selva (*à la requête de l'Université de Selva*) un informe sobre varios movimientos que se habían advertido en la obra de la iglesia de dicha villa.» Como ignorábamos que hubiese sido jamás la modesta villa de Selva de la diócesis de Tarragona centro de estudios universitarios, al leer este pasaje acudimos llenos de curiosidad á la obra original de Llaguno, y juzgue el lector cuál sería nuestra sorpresa cuando nos encontramos con que los mencionados maestros sólo respondían en sus declaraciones á un acuerdo del concejo ó municipalidad de la expresada villa, que deseaba saber á qué atenerse respecto de los movimientos que había hecho la fábrica de su iglesia. «Por orden de la presente universidad (dicen en el citado documento) hemos entendido en ver y reconocer los movimientos y aberturas que ha hecho la dicha iglesia y fábrica que nuevamente es hecha, etc...» Entonces comprendimos que el Sr. Lucas había tomado la universidad, ó sea la colectividad de los vecinos de la villa de Selva, por una formal universidad literaria con su rector, su claustro de catedráticos, sus escolares, sus bedeles, etc., y que del mismo modo que se inflamó su imaginación creyendo ver en las palabras *escritura pública* un precioso hallazgo para la historia del derecho público catalán, se



LOS HERMANOS JACOBO LUIS Y GUILLERMO CARLOS GRIMM